

CÓDIGO

00254

NOMBRE DE LA SERIE

Recursos de reposición a expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía.

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Dirección Territorial de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

FUNCIÓN

Resolver los recursos presentados frente a las resoluciones de los directores territoriales sobre los expedientes de Renta Garantizada de Ciudadanía.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
LEY 9/2007, de 12 de marzo , de la Generalitat, de renta garantizada de ciudadanía de la Comunitat Valenciana.	DOGV	5475	22/03/2007
DECRETO 93/2008 de 4 de julio , del Consell, por el que se desarrolla la Ley de renta garantizada de ciudadanía de la Comunitat Valenciana.	DOGV	5801	08/07/2008
Orden de 31 de julio de 2008 , de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases de convocatoria de la prestación renta garantizada de ciudadanía.	DOCV	5823	07/08/2008
ORDEN 7/2012, de 20 de febrero , de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases de convocatoria de la prestación renta garantizada de ciudadanía.	DOCV	6720	23/02/2012

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

1. Interposición del recurso + documentación anexa (Petición de informes)
2. Informe-propuesta de resolución del técnico de la D.T.
3. Oficio de remisión del expediente de recurso a la D.G
3. Resolución del director general competente en Renta Garantizada de Ciudadanía
4. Notificación de la Resolución a la D.T.
5. Notificación de la Resolución al interesado.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN

- | | |
|-------------------|---|
| Restringido total | <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. BOE núm. 115 (14.05.1982). - Ley 16/1985, de 25 de junio, de patrimonio histórico español. BOE núm. 155 (29.06.1985) - Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del patrimonio cultural valenciano. DOGV núm. 3267 (18.06.1998). - Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de archivos. DOGV 5029 (16.06.2005). - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. BOE núm. 17 (19.01.2008). - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. BOE núm. 295 (10.12.2013). - Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas BOE núm 236 (02.10.2015). - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público BOE núm 236 (02.10.2015). |
|-------------------|---|

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. BOE núm. 294 806/12/2018.).

Observaciones

La serie contiene documentos que pueden contener información sensible como: datos personales, datos que afecten a la vida íntima y familiar de los interesados, y datos médicos y económicos (justificantes médicos, volantes de empadronamiento, resoluciones judiciales o administrativas de adopción o acogimiento, informes de los servicios de salud, demandas judiciales, libros de familia, etc.). El acceso de terceras personas no autorizadas a los expedientes de la muestra conservada que contengan justificantes con datos sensibles queda restringido según lo preceptuado en la legislación vigente.

Los artículos 12 y 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley. Pero los artículos 14 - límites al derecho de acceso- y 15 -protección de datos personales- establecen los límites legales para acceder a la información cuando suponga un perjuicio en diferentes ámbitos y cuando se incluyan datos personales.

Al fichero de datos de carácter personal asociado a la tramitación de la serie documental le resultaban aplicables las medidas de seguridad de nivel alto previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

DICTAMEN

Eliminación total de la documentación una vez transcurrido un año desde la resolución de los recursos de reposición si estos han resultado estimados. Para los recursos de reposición desestimados, la conservación durante diez años ante la posibilidad de ser requerido en un procedimiento contencioso administrativo. Se conservará un expediente de cada año como muestra de la serie documental.

RESOLUCIÓN

Resolución de 9 de febrero de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. (DOGV núm. 9287, de 28.02.2022)